

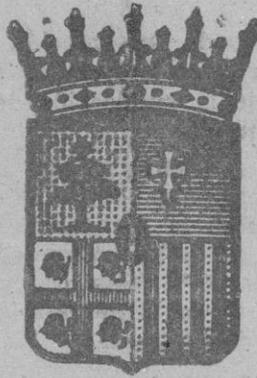
## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	30 pesetas.
Semestre .....	60 —
Anual .....	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).  
Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción. Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

## SECCION QUINTA

Núm. 1.980

### Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Patronato Juan de la Cierva Codorniu

INSTITUTO NACIONAL  
DE COMBUSTIBLES  
SECCION DE ZARAGOZA

Anunciando concurso para proveer dos plazas de Prácticos de Laboratorio en los de la Sección de Zaragoza del Instituto Nacional del Combustible

Se anuncia la provisión por concurso de dos plazas de Prácticos de Laboratorio, que habrán de prestar sus servicios en los de la Sección de Zaragoza del Instituto Nacional del Combustible.

Las bases para este concurso son las siguientes:

1.ª Para optar a estas plazas se requiere ser español y haber cumplido 16 años.

2.ª Si bien no es requisito necesario la posesión de título alguno, se otorgará preferencia en el concurso a aquellos aspirantes que demuestren poseer conoci-

mientos prácticos en relación con las operaciones más corrientes de Laboratorio químico, o que hayan cursado en Centros oficiales (Escuelas de Trabajo, Escuelas de Artes y Oficios) enseñanzas de aplicación en la técnica química. Entre éstas, serán objeto de atención especial, aparte de las de índole puramente física o química, las Matemáticas y el Dibujo industrial.

3.ª Estas plazas están dotadas con el haber íntegro anual de pesetas 7.200. Por razón de trabajos extraordinarios o especiales, si los hubiere, podrán concederse gratificaciones proporcionadas a la labor que las motive. La jornada de trabajo será de ocho horas.

4.ª El alcance del concurso, como medio de selección, no implicará para los designados la inmovilidad posterior en el cargo, pues a este respecto se concretarán las relaciones de trabajo mediante un contrato que los interesados firmarán con el Instituto Nacional del Combustible.

5.ª Las instancias se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Nacional del Combustible

(Madrid), presentándolas en la Secretaría de la Sección de Zaragoza de dicho Instituto (plaza de Paraíso, 1; Facultad de Ciencias), acompañadas de los siguientes documentos:

- Partida de nacimiento.
- Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía.
- Cuantos documentos puedan suponer motivo de preferencia con arreglo a la base 2.ª

Independientemente de estos documentos, se reserva el derecho de exigir de los solicitantes una prueba de aptitud con arreglo al criterio de la base citada. La realización de esta prueba tendrá lugar en los Laboratorios de la Sección de Zaragoza del Instituto Nacional del Combustible.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días a contar de la publicación de este anuncio.

Oportunamente se comunicará a los solicitantes cuanto sea de interés para ellos en relación con la marcha del concurso.

Madrid, 10 de mayo de 1947,  
Juan García Dueñas.

\*\*\*

**Anunciando concurso para proveer una plaza de Ayudante administrativo en los Laboratorios de la Sección de Zaragoza del Instituto Nacional del Combustible**

Se anuncia la provisión por concurso de una plaza de Empleado administrativo en la Secretaría de la Sección de Zaragoza del Instituto Nacional del Combustible, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Para optar a ella se requiere ser español y haber cumplido 22 años. No se exige título como condición ineludible, si bien los solicitantes deberán acreditar en las pruebas a que se les someta, que poseen la cultura general precisa para el desarrollo de su labor.

2.ª La plaza estará dotada con el haber íntegro anual de pesetas 9.000. La jornada de trabajo es de ocho horas. Si las circunstancias demandaran la prestación de horas extraordinarias, se podrán conceder gratificaciones en razón a los trabajos correspondientes.

3.ª Los solicitantes serán sometidos a pruebas de aptitud que permitan enjuiciar comparativamente sobre la de cada uno. Estas pruebas versarán sobre Mecanografía, redacción y archivo de documentos administrativos y nociones sencillas de Contabilidad.

Se considerarán como méritos para la selección los conocimientos de taquigrafía y de idiomas.

4.ª El alcance de este concurso, como medio de selección, no implicará para el designado la inamovilidad posterior en el cargo, pues a este respecto se concretarán las relaciones de trabajo mediante un contrato que el interesado firmará con el Instituto Nacional del Combustible.

5.ª Las instancias se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Nacional del Combustible (Madrid), presentándolas en la Secretaría de la Sección de Zaragoza del citado Instituto (Plaza de Paraíso, 1; Facultad de Ciencias, acompañadas de los siguientes documentos:

- a) Partida de nacimiento.
- b) Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía.
- c) Cuantos documentos acreditativos de una capacidad específica para la función posean los solicitantes.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días a contar de la publicación del presente anuncio.

Oportunamente se comunicará a los aspirantes la fecha que se señale para la realización de las pruebas de aptitud a que se refiera la base 3.ª. Estas pruebas tendrán lugar en la Secretaría de la Sección de Zaragoza.

Madrid, 10 de mayo de 1947.  
Juan García Dueñas.

\*\*\*

**Anunciando concurso para proveer dos plazas de Ayudantes Químicos en los Laboratorios de la Sección de Zaragoza del Instituto Nacional del Combustible**

Se anuncia concurso para proveer dos plazas de Ayudantes químicos en los Laboratorios de la Sección de Zaragoza del Instituto Nacional del Combustible, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Para optar a las mismas se requiere ser español y tener terminados los estudios de la Licenciatura en Ciencias Químicas o Físico-químicas.

2.ª Estas plazas están dotadas con el haber íntegro anual de pesetas 10.800, pudiendo concederse gratificaciones en cuantía que se fijará discrecionalmente en cada caso, atendiendo a los trabajos especiales que puedan motivarlas.

3.ª La exigencia de jornada de trabajo es de ocho horas. Los aspirantes que resulten seleccionados firmarán con el Instituto Nacional del Combustible un contrato de trabajo por un mínimo de un año, renovable a voluntad de ambas partes.

4.ª Como criterio de selección valdrá, aparte de los méritos académicos y profesionales de los aspirantes, el resultado de una prueba de idiomas a que se les someterá, siendo exigible como mínimo la traducción directa del francés y además del alemán o del inglés, de literatura técnica relacionada con el tema de Combustibles. En caso necesario se completarán las pruebas mediante un ejercicio práctico de laboratorio. Estas pruebas tendrán lugar en Zaragoza.

5.ª Las instancias se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Nacional del Combustible (Madrid), presentándolas en la

Secretaría de la Sección de Zaragoza del citado Instituto (plaza de Paraíso, 1, Facultad de Ciencias), acompañadas de los siguientes documentos:

- a) Partida de nacimiento legalizada.
- b) Certificación detallada del expediente académico.
- c) Certificado negativo de antecedentes penales.
- d) Justificantes de los méritos académicos y profesionales que concurren en los aspirantes.

En relación con la base 4.ª, los solicitantes harán constar en sus instancias aquellas pruebas de idiomas a que desean someterse.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días a contar de la publicación de este anuncio.

Oportunamente se comunicará a los solicitantes la fecha de realización de las pruebas del concurso.

Madrid, 10 de mayo de 1947.  
Juan García Dueñas.

Núm. 1.976

**Confederación Hidrográfica del Ebro**

Expropiaciones

Obra: Canal de las Bardenas.

Término municipal: Sos del Rey Católico. (Expediente núm. 3).

ANUNCIO

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Expropiación forzosa de 10 de enero de 1879 y de lo preceptuado en el 23 del Reglamento de 13 de junio del mismo año, se señala un plazo de quince días, que comenzará a contarse de aquél en que se haga público este anuncio, para que las Corporaciones, entidades y particulares que puedan resultar interesados presenten ante el Alcalde del término municipal arriba indicado, precisamente por escrito y de modo razonado, las reclamaciones que estimen pertinentes sobre la necesidad de ocupar las fincas que se indican en la relación que se incluye a continuación, para la realización de la obra indicada.

Zaragoza, 3 de mayo de 1947.—El Ingeniero-Director, M. Echeverría.

## Relación de propietarios que se cita

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FINCAS		COLONOS O ARRENDATARIOS
		Nombre	Clase	
1	José Azlor de Aragón.....	Buscalapueyo	Inculto y cereales	Vda. de Justo Ripalda
2	Gregoria Rubio Campos (Heros.)	Nava Mayor	Id.	Interesada
3	Francisca Almárcegui Leache.....	Id.	Id.	La misma
4	Ramona Carilla Bagüés (Heros.)..	Ramblar	Id.	Saturnino Almárcegui
5	La misma .....	Virrey	Cereales	El mismo
6	Jesús Leranoz Giménez.....	Camporreal	Id.	Interesado
7	Victoriano Machín Pérez.....	Id.	Inculto	El mismo
8	Luis Salvo Eraso (Heros.).....	Id.	Cereales	Romana Machín Tanco
9	Francisco Machín Pérez.....	Id.	Id.	Interesado
10	Ramona Carilla Bagüés (Heros.)..	Id.	Cereales e inculto	Saturnino Almárcegui
11	Luis Salvo Eraso (Heros.).....	Id.	Cereales	Romana Machín Tanco
12	Esteban Machín Mínguez (Heros.)	Id.	Id.	Herederos
13	El mismo .....	Id.	Id.	Los mismos
14	Felipe Pérez de Ciriza Yabar.....	Id.	Id.	Interesado
15	Hermanas de San Vicente de Paúl	Id.	Id.	Felipe Pérez de Ciriza Yabar
16	Felipe Pérez de Ciriza Yabar.....	Id.	Id.	Interesado
17	Florencio Almárcegui Pérez.....	Id.	Id.	El mismo
18	Hermanas de San Vicente de Paúl	Id.	Id.	Felipe Pérez de Ciriza Yabar
19	Balbino Sánchez Salvo.....	Id.	Id.	Interesado
20	Hermanas de San Vicente de Paúl	Id.	Id.	Felipe Pérez de Ciriza Yabar
21	José Legarre Almárcegui (Heros.)	Saso de Lizuarín	Id.	Máximo Legarre Sánchez
22	Hermanas de San Vicente de Paúl	Id.	Id.	Felipe Pérez de Ciriza Yabar
23	Felipe Pérez de Ciriza Yabar.....	Id.	Id.	Interesado
24	Petra Gayarre Remón .....	Id.	Id.	El mismo
25	José Almárcegui Gayarre (Heros.)	Id.	Cereales e inculto	Petra Gayarre Remón

Núm. 1.975

## SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado:

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES				
				El número del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Carbunco bacteridiano.....	Ateca.....	Ateca.....	Ovina.....		2		2	
Id.....	Pina.....	Farlete.....	Id.....		2		2	
Id.....	Cariñena.....	Herrera.....	Id.....		24		24	
Id.....	Id.....	Luesma.....	Id.....		3		3	
Id.....	Pina.....	Monegrillo.....	Id.....		16		16	
Id.....	Zaragoza.....	Perdiguera.....	Id.....		4		4	
Id.....	Ejea.....	Valpalmas.....	Id.....		14		14	
Id.....	Cariñena.....	Herrera.....	Caprina.....		6		6	
Id.....	Id.....	Luesma.....	Id.....		3		3	
Id.....	Pina.....	Monegrillo.....	Id.....		2		2	
Distomatosis.....	Cariñena.....	Herrera.....	Ovina.....		14		14	
Fiebre de Malta.....	Tarazona.....	Novallas.....	Caprina.....	8			1	7
Mal rojo.....	La Almunia.....	Pedrola.....	Porcina.....		1	1		
Id.....	Pina.....	Villafranca.....	Id.....		6	5	1	
Papera.....	Borja.....	Boquiñeni.....	Equina.....		4		2	2
Peste porcina.....	Pina.....	Monegrillo.....	Porcina.....		41	27	14	
Sarna.....	Ateca.....	Monterde.....	Caprina.....	1				1

Zaragoza, 10 de mayo de 1947.—El jefe del Servicio, Balbino López.

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1947 pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen convenientes.

#### Apéndice al amillaramiento

- 1.948.—Torrijo de la Cañada
- 1.958.—Arándiga
- 1.959.—Grisén
- 1.994.—Ainzón
- 1.997.—El Buste

#### Cuentas municipales

- 1.996.—Almonacid de la Sierra.  
(Año 1946)

#### Expedientes de transferencia de crédito

- 1.952.—Maleján

#### P. esupuesto municipal ordinario

- 1.982.—San Mateo de Gállego

#### Reparto de guardería

- 1.995.—Novallas

#### Presupuesto para atenciones del Juzgado comarcal

- 1.995.—Gallur

\*\*\*

Núm. 1.960

TAUSTE

Durante los días 16 al 28 del actual, ambos inclusive, estará el Recaudador municipal de este Ayuntamiento verificando la recaudación de los arbitrios municipales de alcantarillado, pozos negros, patentes de bebidas, roturaciones, Val de las Mulas, y repartos ordinario y extraordinario de corralizas, correspondientes al primero y segundo trimestres del ejercicio, cuyas advertencias a los contribuyentes figuran en el edicto que se halla expuesto en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento.

Tauste, 12 de mayo de 1947.—El Alcalde, Jaime Lucia.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS MILITARES

Núms. 1.998 al 1.205

#### 5.ª REGION MILITAR.—ZARAGOZA

LOPEZ MARCO (Pedro), hijo de Victoriano y de Francisca, natural de Zaragoza, perteneciente al reemplazo de 1940, domiciliado últimamente en Zaragoza, al que se le instruye expediente judicial número 27 de 1947, por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18 durante la pasada campaña de liberación;

LO MUNDE (Julián), hijo de padre desconocido y de Julia, natural de Zaragoza, perteneciente al reemplazo de 1940, domiciliado últimamente en Zaragoza, al que se le instruye expediente judicial número 25 de 1947, por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18 durante la pasada campaña de liberación;

LIZALBE ABAD (Tomás), hijo de Tomás y de María, natural de Zaragoza, perteneciente al reemplazo de 1940, domiciliado últimamente en Zaragoza, al que se le instruye expediente judicial número 24 de 1947, por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18 durante la pasada campaña de liberación;

LAFUENTE MIGUEL (Arturo), hijo de Manuel y de Prudencia, natural de Zaragoza, perteneciente al reemplazo de 1940, domiciliado últimamente en Zaragoza, al que se le instruye expediente judicial número 16 de 1947, por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18 durante la pasada campaña de liberación;

IÑARRA ORMACHEA (Alfonso), hijo de Luis y de María, natural de Zaragoza, perteneciente al reemplazo de 1940, domiciliado últimamente en Zaragoza, al que se le instruye expediente judicial número 4 de 1947, por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18 durante la pasada campaña de liberación;

LIDON ALFONSO (Félix), hijo de Mariano y de Tomasa, natural de Zaragoza, perteneciente al reemplazo de 1940, domiciliado últimamente en Zaragoza, al que se le instruye expediente judicial número 22 de 1947, por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18 durante la pasada campaña de liberación;

IÑIGUEL PABLO (Gregorio), hijo de Florencio y Pilar, natural de Zaragoza, perteneciente al reemplazo de 1940, domiciliado últimamente en Zaragoza, al que se le instruye expediente judicial número 5 de 1947, por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18 durante la pasada campaña de liberación;

LAPLAZA IRIARTE (Valentín), hijo de Valentín y de María, natural de Zaragoza, perteneciente al reemplazo de 1940, domiciliado últimamente en Zaragoza, al que se le instruye expediente judicial número 15 de 1947, por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18 durante la pasada campaña de liberación;

Comparecerán en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente, ante el Teniente D. Ricardo Cas-

telló Catalán, Juez instructor del Batallón Cazadores de Montaña Gerona núm. 8 en la plaza de Huesca, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo efectúan.

Huesca, catorce de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Teniente Juez instructor, Ricardo Castelló Catalán.

#### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 1.991

#### JUZGADO NUM. 2

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad, en sumario que se instruye con el núm. 134 de 1947, sobre estafa, se cita por medio de la presente cédula a Antonio Gabarre Jiménez, cuyas demás circunstancias se ignoran, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado (silo Predicadores, 56), al objeto de recibirle declaración como inculpado en dicho sumario, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente cédula que firmo en Zaragoza a trece de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 1.988

#### JUZGADO NUM. 3

##### Cédula de citación

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de los de Zaragoza en la causa núm. 147-1947, sobre abandono de familia, se cita al denunciado Pedro Díaz Mengual, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia comparezca ante este Juzgado de instrucción número 3 para recibirle declaración por el hecho y sumario que arriba se expresa, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza a trece de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario: P. H., Epifanio Magro.